





COMITÉ DE ÉTICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2021







El Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021, contempló 09 objetivos, contenidos en 5 rubros generales, los cuales se cumplieron en un 100%, mediante diferentes actividades. Derivado de lo anterior se dio un cumplimiento por objetivo atendiendo lo siguiente:

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO 1: Las personas servidoras públicas del SESNSP reciban capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflictos de interés.

Dentro de las actividades que se contemplaron para atender el cumplimiento de este objetivo, se plasmaron las siguientes:

1.1.1 Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.

Cumplimiento:

Se realizó la difusión mediante el Oficio Circular No. SESNSP/DGA/0080/2021 dirigido específicamente a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del SESNSP, invitándoles a participar de la oferta de capacitación con la que se contó en el ejercicio 2021, de manera paralela que a todo el personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con esta medida se aseguró su asistencia al menos a uno de los cursos impartidos.

1.1.2 Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.

Cumplimiento:

Mediante Oficio Circular No. SESNSP/0053/2021, así como de manera permanente a través de la cuenta de correo Comunicación Interna, se realizó la difusión e invitación a todo el personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a participar de la oferta de capacitación en temas relacionados con Anticorrúpción, Inclusión y No Discriminación, Código de Ética, Comunicación y Lenguaje Incluyente, Derechos Humanos, Igualdad entre hombres y mujeres, ¡Súmate al Protocolo!, Austeridad Republicana y Conflicto de Intereses, de esta invitación resulto que en 129 cursos realizados se contó con la participación de 429 servidoras y servidores públicos, adscritos a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así se







logra un porcentaje aproximado el 121.8% del personal, de tal manera que se rebasa la meta propuesta de que al menos el 35% de personal realizara algún curso de capacitación en la materia.

OBJETIVO 2: Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses

Para dar cumplimiento a este objetivo se contempló realizar la siguiente actividad:

1.2.1 Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.

Cumplimiento:

Durante el ejercicio 2021, este Comité de Ética, no recibió ninguna solicitud de asesoría o consulta en materia de Ética pública o Conflictos de intereses, por parte del personal adscrito a este Órgano Administrativo Desconcentrado.

II) DIFUSIÓN

OBJETIVO 1: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del SESNSP, en materia de ética pública, y conflictos de intereses.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se contemplaron tres actividades:

2.1.1 Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.

Cumplimiento:

Para el cumplimiento de esta actividad, dentro de las acciones realizadas, a fin de hacer llegar la información y materiales a todas las personas servidoras públicas adscritas al Secretariado, además de la oferta académica en la materia, se difundió de manera permanente mediante la cuenta de correo, Comunicación Interna, material gráfico y audiovisual de los siguientes temas:

- "Día Naranja",
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual,
- Ética e Integridad Pública,







- Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista,
- Código de Ética de los Servidores Públicos y
- Valores éticos, como son Liderazgo, Lealtad, Imparcialidad, Honradez, Integridad, etc.
- **2.1.2** Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.

Cumplimiento:

Para esta actividad, además de la oferta académica en la materia, se difundió de manera permanente mediante la cuenta de correo, Comunicación Interna, material gráfico referente a los temas:

- Los Conflictos de Intereses en el servicio público y
- Posible actuación bajo Conflictos de intereses
- **2.1.3** Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente Público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.

Cumplimiento:

Respecto al cumplimiento de esta actividad, adicionalmente a la actualización del documento Código de conducta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021, se gestionó su publicación en el portal electrónico de la institución, a fin de que estuviera disponible a todo el personal, adicionalmente mediante Oficio circular No. SESNSP/DGA/0103/2021 se solicitó a todas las Unidades la actualización de la Carta compromiso del Código de conducta por parte del personal adscrito a cada una.

III) DENUNCIAS

OBJETIVO 1: Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del SESNSP

Dentro de las actividades para el cumplimiento de este objetivo se contemplaron dos:

3.1.1 Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.







Cumplimiento:

Dentro del cumplimiento de esta actividad, se reporta que no hubo denuncias pendientes de atención y registro al inicio de este ejercicio.

3.1.2 Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

Cumplimiento:

Para esta actividad se reporta que durante el Tercer Trimestre del 2021, este Comité de Ética, recibió una Queja sobre posible incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta del SESNSP, misma que fue atendida de conformidad a la normativa en materia, resolviendo los miembros de la Comisión sobre el probable incumplimiento, su opinión y análisis a la queja, en la cual determinaron que los hechos presentados no eran competencia del Comité de Ética, toda vez que no se acreditaron faltas administrativas derivadas de la queja interpuesta.

OBJETIVO 2: Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el Comité de Ética del SESNSP.

Para el objetivo que se presenta se contempló la realización de la siguiente actividad:

3.2.1 Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.

Cumplimiento:

Derivado de que como resultado de la atención de la Queja interpuesta y atendida, se determinó que los hechos presentados no eran competencia del Comité de Ética, toda vez que no se acreditaron faltas administrativas derivadas de la queja interpuesta, no se emitieron recomendaciones a las que se les tuviera que impulsar, comunicar y dar seguimiento.

De la misma manera no se requirió realizar actos de mediación entre las partes que pudieron estar involucradas.







OBJETIVO 3: Al finalizar el año 2021, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética del SESNSP, son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Para el cumplimiento del presente objetivo, se contempla una actividad a realizar:

3.3.1 Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.

Cumplimiento:

Respecto al cumplimiento de esta actividad, se informa que durante el ejercicio 2021, no se recibieron peticiones o propuestas por parte de la ciudadanía, por lo que no hubo recomendaciones o propuestas para canalizar para atención de la o las Unidades Administrativas que pudieran ser competentes en su atención.

IV) GESTIÓN

OBJETIVO 1: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Dentro de este objetivo se planificaron cuatro acciones sustantivas para su cumplimiento:

4.1.1 Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Cumplimiento:

Dentro de las acciones realizadas en esta actividad, se realizó la actualización del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo, conforme a su nueva conformación de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, para lo cual se designaron a los miembros suplentes de las figuras Presidente del Comité; 'Secretario Ejecútivo, Secretario Técnico y representante del Órgano Interno de Control, así como mediante el proceso de renovación de los miembros integrantes respecto a los niveles de Director General, Subdirector de Área y Nivel Enlace, en el cual se contó con la participación del personal adscrito a este Secretariado para su elección, con lo cual se realizó el registro en la plataforma SSECCOE de las actualizaciones en la conformación del Comité para este ejercicio.







4.1.2 Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.

Cumplimiento:

Se informa que durante el ejercicio 2021 se realizó la actualización del documento Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021, y se gestionó su publicación en el portal electrónico de la institución, a fin de que estuviera disponible a todo el personal, adicionalmente mediante Oficio Circular No. SESNSP/DGA/0103/2021 se solicitó a todas las Unidades Administrativas adscritas a este Secretariado, la actualización de la Carta compromiso del Código de Conducta 2021, por parte del personal adscrito a cada una de éstas, documentos que se están remitiendo a la Dirección General de Administración, para su integración y soporte.

4.1.3 Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2021.

Cumplimiento:

Durante el ejercicio 2021 se participó en actividades dentro de los temas de Ética pública, Prevención de conflictos de interés y Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual:

- -Convocatoria de Buenas Prácticas, resultando en la elaboración del documento "Decálogo de Integridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".
- -Difusión y participación por parte de las Personas consejeras en el Curso en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual, con la posibilidad de obtener su certificación.
- -Sondeo de Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", lográndose un total de 126 participaciones válidas de 30 solicitadas, con lo que se obtuvo un indicador porcentual de percepción de cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2021 de acuerdo a lo siguiente:







Nombre:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Públic			
Sigla:	SESNSP	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	126	

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.77	8.74	8.89
	Honradez	8.74	8.80	9.25
	Lealtad	8.71	8.66	8.60
	Imparcialidad	8.60	8.47	8.35
	Eficiencia	8.80	8.68	8.76
	Economía	8.85	8.74	8.79
	Disciplina	8.79	8.63	8.55
	Profesionalismo	8.83	8.72	8.60
	Objetividad	8.70	8.55	8.70
	Transparencia	8.91	8.81	8.88
	Rendición de cuentas	8,73	8.60	8.46
	Competencia por mérito	8.38	7.84	7.90
	Eficacia	8.80	8.56	8.50
	Integridad:	8.80	8.61	8.57
	Equidad	8.80	8.54	8,65
Valor	Interés Público	8.86	8,64	8.56
	Respeto	8.95	8.74	8.62
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	8.84	8.79
	Igualdad y no discriminación	8.99	8,79	8.71
	Equidad de género	8,90	8.61	8.53
	Entorno Cultural y Ecológico	8,90	8,65	8.50
	Cooperación	8.55	8.50	8.43
	Liderazgo	8.73	8.54	8.28

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta"	8.91	8.88	9.16
" Es claro y sencillo de entender"	8,99	8.89	9.14
"Me permite saber cómo debo actuar"	9.07	8.99	9.16

-Participación en el Curso de atención y trámite de denuncias por parte de los Comités de Ética, Mesas sobre hostigamiento sexual y acoso sexual, y en el Primer encuentro de los Comités de Ética por un servicio público íntegro.







V) MEJORA DE PROCESOS

OBJETIVO 1: Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del SESNSP.

Dentro de este objetivo se contempla una actividad para su cumplimiento:

5.1.1 Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.

Cumplimiento:

Dentro de los procesos que se realizan en el Secretariado Ejecutivo, se detectaron 5 procesos en las que pudieran presentarse riesgos éticos, mismos que se mencionan a continuación:

- Plan de Control de Evaluaciones de Confianza.

 En observancia a lo que establece el artículo 21 constitucional, se solicitó a la Dirección General de Control de Confianza la programación de todo el personal adscrito a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para presentar exámenes de control de confianza, por lo que todos los servidores públicos adscritos a este Secretariado Ejecutivo, cuentan con las evaluaciones de control de confianza aprobatorias y en caso contrario se da por terminados los efectos de su nombramiento, sin hacer excepción alguna.
- Implementación del programa de integridad del SESNSP.

 De forma Trimestral se solicita a las Unidades Administrativas del SESNSP, el Informe pormenorizado de las problemáticas o situaciones críticas, que pudieran dar lugar a posibles incumplimientos normativos y/o desviaciones negativas en programas presupuestarios o en cualquier otro tema vinculado al desempeño institucional.
- Actualización del Inventario de Normas internas.
 Se cuenta con el Grupo de Trabajo para la actualización del Inventario de las Normas Internas, así como con un Programa de Trabajo.
 El enlace de simplificación regulatoria, realiza las acciones para revisión e Integración del Inventario de las Normas Internas informando el estado de avance al OIC y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efecto de estar en la posibilidad de actualizar al Sistema Administración de Normas Internas (SANI) en el cual se cuenta actualmente con 15 Normas Internas registradas
- Archivo.
 Se elabora el Programa de trabajo del acervo documental del GTADSE del SESNSP, se realizan solicitudes de reportes de avance en la aplicación







de los lineamientos para la organización y conservación de los archivos, se realizan acciones encaminadas a la realización de bajas documentales o donación de papel de conformidad a lo establecido por el Archivo General de la Nación, se aplican cuestionarios para la detección de necesidades de archivo del SESNSP, así como la atención de asesorías en la materia.

 Conflicto de intereses.
 El SESNSP, ha implementado una campaña constante referente a Conflictos de Intereses, como fortalecimiento de la nueva ética pública, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y mejora continua del desempeño de las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el uso eficiente y transparente de los recursos federales

Cabe hacer mención que durante el presente ejercicio y como fortalecimiento a las herramientas necesarias para la correcta gestión en las actividades de este Comité, se realizaron las actualizaciones de los siguientes documentos normativos:

- Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021.
- Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,
- Procedimiento para la presentación de Quejas y Denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y
- Protocolo de Análisis, Elaboración de Dictamen y Resolución de Quejas y Denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

OBJETIVO 2: Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Dentro de este objetivo se contempla una actividad para su cumplimiento:







5.1.1 Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".

Cumplimiento:

Dentro de esta actividad se elaboró, implementó y difundió el documento "Decálogo de Integridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública", del cual se realizó la carga en la plataforma SSECCOE y una vez que fue validado por la UEPPCI, para proseguir con las etapas de difusión e implementación, que reforzada con los materiales emitidos por el Comité, en relación a la capacitación y sensibilización en materia de ética pública y conflictos de intereses, se dio una participación más nutrida por parte del personal adscrito a este Secretariado, con lo que se muestra un crecimiento en el interés de conocer el tema, lo que demuestra que se alcanzó a impactar al 100% del personal activo de esta institución.

Con la realización de estas acciones se atienden y se da cumplimiento a los objetivos plasmados en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Conflicto de Interés 2021.

Para el año 2022, Se atenderán las nuevas disposiciones plasmadas en el Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de diciembre de 2020, se propone la realización de Cuatro Sesiones Ordinarias mismas que se realizarán en las fechas siguientes, además de las Sesiones Extraordinarias que fueran necesarias:

FECHA	SESIÓN	
Miércoles, 24 de febrero 2022	Primera Sesión Ordinaria	
Miércoles, 26 de mayo 2022	Segunda Sesión Ordinaria	
Miércoles 25 de agosto 2022	Tercera Sesión Ordinaria	
Miércoles 08 de diciembre 2022	Cuarta Sesión Ordinaria	



LIC. MARÍA DE LOURDES ANAYA CAMARGO PRESIDENTA DEL COMITE DE ÉTICA DEL SESNSP